



Ciudad de México, a 14 de abril de 2019
Comunicado de Prensa DGC/144/19

DIRIGE CNDH RECOMENDACIÓN AL SECRETARIO DE SALUD POR INADECUADA ATENCIÓN MÉDICA QUE DERIVÓ EN EL FALLECIMIENTO DE UNA MUJER EN UN HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD EN YUCATÁN

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 10/2019 al Secretario de Salud, Jorge Alcocer Varela, por inadecuada atención médica a una persona de 33 años, posterior a la complicación que se presentó durante la cirugía para extraerle la vesícula biliar en un Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán.

Tras las investigaciones realizadas, la CNDH acreditó violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud que derivó en la pérdida de la vida de la paciente, así como al acceso a la información en materia de salud en agravio del esposo e hijos de la ahora occisa.

Personal médico de la CNDH determinó que la paciente ingresó a quirófano para extirparle la vesícula biliar vía laparoscópica, procedimiento en el cual el médico cirujano le perforó la arteria aorta abdominal y en lugar de solicitar apoyo inmediato de los especialistas en cirugía vascular y cuidados intensivos dado el estado de notoria urgencia, de acuerdo a las versiones del personal que colaboró en la operación, realizó la cirugía programada, posteriormente fue auxiliado por dos especialistas, quienes controlaron el sangrado, siendo trasladada la paciente a terapia intensiva, donde presentó choque hipovolémico hemorrágico grado IV que culminó en su desafortunado deceso.

Tras analizar el expediente clínico, se advirtieron irregularidades en su integración entre lo que se destacan notas médicas incompletas y otras no documentadas, con lo cual se vulneró el derecho de los familiares de la paciente a conocer la verdad sobre la atención médica proporcionada.

Por ello, la CNDH recomendó al Secretario de Salud que, en coordinación con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, se repare el daño integralmente a los familiares de la agraviada, que incluya una compensación en términos de la Ley General de Víctimas, se les inscriba en el Registro Nacional de Víctimas y se les brinde atención psicológica y tanatológica.

Colabore con esta CNDH en la queja que se presente en el Órgano Interno de Control de dicho hospital contra los médicos involucrados y anexen copia de la Recomendación en sus expedientes laborales con independencia de las determinaciones que se emitan.

Adopte medidas de prevención que garanticen la debida integración de los expedientes clínicos conforme a la legislación nacional e internacional, así como se exhorte al personal



médico del hospital en cita, se sometan al proceso de certificación y recertificación ante los Consejos de Especialidades Médicas para brindar un servicio médico adecuado y profesional.

Capaciten al personal médico del área de cirugía general del referido hospital en materia de derechos humanos que contemple los principios de accesibilidad, aceptabilidad, disponibilidad y calidad relacionados con la protección a la salud, así como designen a la persona servidora pública de alto nivel que sea enlace con esta CNDH para dar seguimiento a la Recomendación.

La Recomendación 10/2019 ya fue debidamente notificada a su destinatario y puede consultarse en la página www.cndh.org.mx